

De: Ruben Chacon [rchacon@somos.co]
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2014 12:13 p.m.
Para: Ercilia Barrios Florez
CC: Carlos Ariza
Asunto: OBSERVACIÓN TC-LPN-004 DE 2013 Proforma 1

Dra. Ercilia, buen día.

Acudiendo a su acostumbrada diligencia, me permito solicitarle: Se aclare mediante documento publicado en el SECOP o a través de adenda, la Proforma 1, bajo los siguientes considerandos:

La adenda 1, dentro de sus modificaciones contempló la posibilidad de permitir a los miembros del Proponente acrediten su condición de experiencia y requisitos financieros a través de sus matrices, filiales y subsidiarias. (ver pagina 49 adenda 1, numeral 4.4.)

Así mismo dicho numeral de la adenda 1 señala lo siguiente:

"Para efectos de acreditar la situación de la matriz, subsidiaria y filial, se deberá:

El proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros del proponente plural deberán demostrar la situación de control de la siguiente manera, para acreditar la experiencia y la capacidad financiera de la sociedad matriz, subsidiaria o filial:

- *Si el proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros del proponente plural acreditan la experiencia o la capacidad financiera de su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal del proponente si fuere colombiano o (ii) si el proponente es extranjero, (1) mediante el certificado de existencia y representación legal del proponente en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros del proponente plural y de la sociedad controlante; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.*
- *Si el proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros de los proponentes plurales acreditan la experiencia de una sociedad controlada por el proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros de los proponentes plurales, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control si la sociedad controlada es colombiana, (ii) si la sociedad controlada cuyos requisitos habilitantes de experiencia y capacidad financiera se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual conste la inscripción de la situación de control, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o del miembro del proponente plural y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.*

(c) Si el proponente singular, los socios o cooperados del proponente singular o los miembros del proponente plurales acreditan la experiencia o la capacidad financiera de una sociedad controlada por su matriz, la situación de control se verificará (i) en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada por la matriz en la cual conste la inscripción de la situación de control. Si la sociedad controlada es colombiana (la situación de control de la matriz sobre el Proponente se deberá verificar el certificado de existencia y representación legal) (ii) si la sociedad controlada por la matriz cuyos requisitos habilitantes de experiencia y capacidad financiera se acreditan es extranjera, se acreditará (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en la cual conste la inscripción de la situación de control de la matriz, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o (3) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del proponente, la matriz del proponente y de la sociedad controlada; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas".

Como se puede ver, la adenda contempla la posibilidad de acreditar experiencia y/o capacidad financiera a través de:

- Matriz
- Subordinadas (ya sea subsidiaria o filial)

Sin embargo el numeral 29 de la proforma 1 (Presentación de la Propuesta) con la redacción actual da a entender que ésta posibilidad solo aplica para acreditar experiencia a través de las Matrices y no por parte de las subordinadas.

Texto actual

29. Que, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, la sociedad **(13B)** (MATRIZ, SUBSIDIARIA, FILIAL), quien ostenta la condición de control con la sociedad XXX que es miembro del proponente (PLURAL O SINGULAR), con la suscripción de este documento avala desde el punto de vista de (EXPERIENCIA O FINANCIERO) la propuesta que se presenta, considerando la acreditación del cumplimiento de los requisitos de orden (FINANCIERO O DE EXPERIENCIA) exigidos en el pliego de condiciones.

bajo la redacción anterior solo se da la posibilidad a quien ostenta la calidad de control, es decir a la matriz y no da lugar a la controlada a realizar dicho aval.

Texto sugerido:

Que, de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones, la sociedad **(13B)** (MATRIZ, SUBSIDIARIA, FILIAL), quien ostenta la condición de **(control-Controlada) (con-de)** la sociedad XXX que es miembro del proponente (PLURAL O SINGULAR), con la suscripción de este documento avala desde el punto de vista de (EXPERIENCIA O FINANCIERO) la propuesta que se presenta, considerando la acreditación del cumplimiento de los requisitos de orden (FINANCIERO O DE EXPERIENCIA) exigidos en el pliego de condiciones.

Bajo la redacción propuesta se entiende que quien diligencie la proforma deberá señalar la condición de quien avala, si lo hace como matriz o subordinada, ya que se reitera que en la redacción original "*quien ostenta la situación de control con*" se entiende como la controlante únicamente, lo cual va en contra de la posibilidad misma que consagran los pliegos de hacerlo a través de una controlada, es decir da la opción a la proforma para que una subordinada pueda avalar la capacidad financiera de su matriz.

--

Ruben Chacon.

Coordinador de Planeación y Proyectos

Tel. 4533068

Cel. 3007948056

Fax. 4532492

e-mail: rchacon@somos.co

Web: <http://www.somos.co/>

Cra. 86 Bis No. 45-57 Sur

Bogotá D.C



CONFIDENCIALIDAD: ***Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. GRACIAS. ***

* Antes de imprimir este e-mail piense en nuestro medio ambiente y considere si en verdad es necesario hacerlo.usted puede ayudar a detener el deterioro del planeta.*